

S.M./R. 43

Núm. 35º

Pag. 1409

BOLETIN OFICIAL DE MENORCA,

Del Miercoles 16 de Diciembre de 1835.

S. Valentin mr.



PARTE NO OFICIAL. ESPAÑA.

Madrid 19 de noviembre.

«Nada diremos de un gasto muy notable, por lo indebido, bajo el aspecto económico, y no menos bajo el político. Hablamos de ciertos jueces que cobran hoy un sueldo del tesoro; precio de la sangre de los patriotas, que derramaron en horrible suplicio. La economía, la moral, la justicia, pudieran proponerles que optasen entre someter á un juicio imparcial su conducta de entonces, ó renunciar un sueldo que debe aumentar sus remordimientos.»

—En el valle de Santa Ana, á tres cuartos de legua de Jerez de los Caballeros, el dia 5 del actual, como á las siete de la noche se levantó una tormenta tan fuerte, que al cuarto de hora fueron inundadas las casas de la calle que forman línea al arroyo llamado del Castaño, con tanto esceso, que en catorce minutos que duró estuvieron todos los vecinos á punto de ahogarse; pues llegó el caso de salir los muebles por las ventanas, y de arrancar y llevarse las puertas, teniendo que subirse los habitantes á lo mas alto de las casas, y á las chimeneas para poderse salvar. Esta inundacion ha causado la ruina de muchas familias.

—Acaba de llegar á esta capital el general don Juan Vanhaleu, el mismo que durante la emigracion tuvo ocasion de

distinguir el nombre español en los primeros triunfos de la independencia y libertades belgas. Regresa á España, merced á las felices circunstancias del dia, cuando los agentes de su espulsion en julio del año pasado han desaparecido de la escena política, y cuando nada parece mas conforme á los antecedentes políticos de este militar patriota, que el verle acercarse á su pais, que ahora mas que nunca necesita del esfuerzo unánime de todos los enemigos del despotismo.

Zaragoza 20 de noviembre.

Alcaldía mayor de Boltaña y su partido.—Escmo. Sr.: Segun noticias que acabo de recibir, la faccion catalana de estas montañas mandada por Borchetas y el Ros de Eroles ha sido alcanzada por nuestras tropas entre la Pobla y el Pon de Suert, causándoles de pérdida entre muertos y prisioneros mas de seiscientos hombres, y los restantes huyen despavoridos divididos en pequeñas partidas por las inaccesibles montañas de Gerri.

Dios guarde á V. E. muchos años Boltaña 17 de noviembre de 1835.—Licenciado, Pedro José Abad y Escudero.—Escmo. Sr. Capitan general del ejército y reino de Aragon.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Zaragoza 19 de noviembre de 1835.—Serrano.

NOTICIAS DEL PAIS.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor: Como mis padres me inclinaron algun tanto á la aritmética, me hallo en la precision de ensayarla ahora que se me ofrece buena proporcion. He visto que para el cupo que se ha de pagar á los que se han alistado ó se alistarán voluntariamente, en reemplazo de los que debian haberse quintado en este partido segun el Real decreto y repartimiento de esta Provincia, se han puesto listas de comprendidos, y que á los mas ínfimos ó pobres se les ha tasado con ocho duros á cada uno. Los comprendidos ascienden á 2300 y aunque de estos se esciman la escesiva cantidad de 800, por los que hay espatriados é inservibles, siempre

quedarán 1500, que á razon de los 8 duros asciende á 12000 duros. Considerando pero que los 170 voluntarios que se dice que lo son á 50 duros por cada uno equivaldrian á 8500, resultarian evidentemente por buena aritmética 3500 duros recaudados mas de lo necesario. Ademas de esta cuenta, hay otra que indispone al hombre sencillo y de limitadas luces. ¿Como es posible que el que no tiene en donde caer muerto, como suele decirse, y que con todo su afan y sudor de sangre y no de agua, puede á lo mas ganar en todo el año 1000 reales sin ver jamás juntos veinte de ellos, haya de pagar 8, y que el hacendado que mas bienes posee y que sus haciendas le reeditarán anualmente de 4 á 20 ó mas miles, solo haya de pagar 20? Esto sea dicho Sr. Editor sin ánimo de ofender á mi próximo, y desearia estar impuesto en tan relevante aritmética para aprender con sus razones, proporciones y mas con sus progresiones, á mejorar mi suerte y la de tantos otros que estan en mi caso. Digo pues, que si con la mitad de lo tasado puede completarse el cupo, ¿porque se ha de obligar al pobre que con todo su conato podrá reunir 4 duros, á que busque 8? ¿No es esto esponerlo tal vez ó sin tal vez á no poder cumplir con su no deber aunque mas lo desee, y que este Ayuntamiento se halle en la precision de tomar medidas tan eficaces sin culpa de los contribuyentes? Cuatro dias mas se han dado de tiempo para que paguen los mozos sorteables, ¿y se logrará en 400 si no se baja la cuota? Seamos justos y benéficos si queremos seguir y conservar la senda que nos tiene prometida nuestra idolatrada Reina, y no nos busquemos por nosotros mismos, dias de pesares y tribulaciones.—*El Simple.*

Sorteo septimo.

AVISO AL PUBLICO.

En el sorteo de la rifa que se anunció el dia 1º del corriente ejecutado en el de hoy en la Casa Teatro de esta Ciudad, en favor de la Casa de Misericordia de la misma han salido premiados los números siguientes.

SUERTES ORDINARIAS.

Suertes.	Números premiados.	Duros.
1. ^a	1972	100. Mahon.
2. ^a	2552	10. Mahon.
3. ^a	220	10. Mahon.
4. ^a	1049	10. Mahon.
5. ^a	2462	10. Mahon.
6. ^a y última.	599	20. Mahon.

APROXIMACIONES.

	Núms.	Ds.	Núms.	Ds.	
Mahon.	1971.	6.	1973.	6.	Mahon.
Mahon.	2551.	2.	2553.	2.	Alayor.
Mahon.	219.	2.	221.	2.	Mahon.
Mahon.	1048.	2.	1050.	2.	Mahon.
Mahon.	2461.	2.	2463.	2.	Mahon.
Mahon.	598.	3½.	600.	3½.	Mahon.

En esta rifa se han distribuido 3000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Tienda de D. Francisco Mascaró calle Nueva n.º 28.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el día 28 del corriente en 6 suertes, á saber:

1. ^a de.	100 duros.	4. ^a de.	10 duros.
2. ^a de.	10.	5. ^a de.	10.
3. ^a de.	10.	6. ^a y última.	20.

Habrà 2 aproximaciones de 6 duros cada una para los dos números anterior y posterior de la 1.^a suerte, de 3½ duros para los de la última y de 2 para los de las 4 restantes.

Sea cual fuere el número de jugadores se aseguran los predichos premios, y lo que escediere de 3000 cédulas se daràn tres cuartas partes del producto líquido que resultare en suertes de 4 duros y si hay quebrado se añadirà à la última suerte extraordinaria.

Mahon 15 de diciembre de 1835.—José Soler, v. Srio.

CON REAL PRIVILEGIO.

MAHON:—Imprenta de la Viuda é Hijo de Serra,

Cuesta de Dayá n.º 34.